



-5 FEB 2010

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 019 /10**

Sucre, 03 de enero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que con registro Nº CPL1 -14 a fojas 194, un C.D., 5 Planos copia y 2 planos originales, ingresan a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, trámite de aprobación del Loteamiento de propiedad de la Sra. Elizabeth Sánchez Vaca y familia, para su respectivo análisis e informe. Por tanto se detecta y analiza la siguiente documentación y procesos:

- Documentación de acuerdo a reglamentación: Proyecto Completo
- Trámite iniciado en fecha: 2 de abril de 2007 a nombre de Elizabeth Sánchez Vaca y Flia.
- Profesional responsable del proyecto: Arq. Juan Manuel Ávila Borja.
- Ubicación del predio: En la zona denominada "Mesa Verde".
- Cuenta con informe técnico final, del expediente Nº L - 17 del Técnico de Administración Urbana y el Vº Bº de la Jefatura de Administración Urbana, instancia encargada de la revisión y verificación de cumplimiento de normas, debidamente respaldado por las notas de envío del Director de Regularización y Administración Territorial, Oficial Mayor Técnico y la Alcaldesa Municipal de Sucre.

Que, según Testimonio Nº 375/07, de fecha 23 de febrero de 2003, se realiza la protocolización del poder especial y suficiente otorgado por Maria Julia Vaca Trigo Vda. de Sánchez, Carmen Julia Sánchez Vaca, Sergio Alfredo Sánchez Vaca y Marianne Sánchez Vaca, a favor de Elizabeth Sánchez Vaca, ante el cónsul General de Bolivia, en calidad de Notario de Fe publica en la ciudad de Georgia EE UU., cuyo poder menciona, que la apoderada, tramite el Loteamiento y Urbanización de un Lote de terreno ubicado en la avenida Macelo Quiroga Santa Cruz, zona Mesa Verde de la ciudad de Sucre, de una superficie aproximada de 11.235,00 M<sup>2</sup>.

Que, según Testimonio Nº 375/07, de fecha 23 de febrero de 2007, se protocoliza el poder especial y suficiente otorgado por Julia Carmen Sánchez Vaca, Alfredo Sergio Sánchez Vaca, Marianne Sánchez Vaca y Julia Vaca Trigo Vda. de Sánchez, con el fin de que la apoderada tramite el Loteamiento y Urbanización de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Sucre de aproximadamente de 11.235,00 M<sup>2</sup>, para que se apersona ante la Honorable Alcaldía Municipal, derechos Reales y otras instituciones, para realizar tramites de **deslindes, Loteamiento, aprobación de planos**, línea y nivel y otros aspectos.

Que, según Informe Topográfico, de fecha 8 de mayo de 2009, del Top. Jorge A. Cardozo L., explica que realizo el trabajo de verificación del proyecto con un equipo Leica TC 405, estaca por estaca, tomando en cuenta la poligonal del limite de propiedad, manzanos emplazados y puntos determinantes de terreno, además señala que las estacas están cementadas amojonadas y pintadas diferenciadas con el color que corresponda, el grado de inclinación o pendiente esta por debajo del 40 %, presentando una topografía poca accidentada del terreno.

Que, según Informe legal D.J. Nº 324/09, de fecha 10 de junio de 2009, mencionan que han revisado todos los antecedentes del tramite y han subsanado por lo que sugieren remitir para su aprobación expresa.

Que, según nota HCM ALC 398/08 de fecha 6 de octubre de 2008, se realizo la devolución del Loteamiento de la Sra. Elizabeth Sánchez Vaca y Flia., con 8 observaciones y en el Nº 7 se sugirió



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 2 de 5  
RM N° 019/10

realizar una valoración topográfica en base a la documentación grafica de la configuración mas antigua que se tenga, de este predio con sus pendientes.

Que, según Certificado Alodial, de fecha 29 de octubre de 2009, menciona que en base a la revisión de los datos registrados correspondiente al ámbito territorial de esta oficina, constituye que el inmueble propiedad de Sánchez Vaca Elizabeth, Julia Carmen Sánchez Vaca, Alfredo Sergio Sánchez Vaca, Marianne Sánchez Vaca y Julia Vaca Trigo corresponde la matricula computarizada N° 1.01.1.99.0027279 y concluye que el lote de terreno no reconoce gravámenes ni restricción alguna.

Que, según Informe N° L - 17, de fecha 29 de octubre de 2009, de la Asesora Legal DAUR y del Jefe de DAUR (Lic. Karen Romero Ibáñez y Arq. Erick Vedia Guardia), donde aclaran que se ha realizado la verificación de la documentación en la Unidad de Mapoteca, por lo que se puede evidenciar que el área no se encuentra dentro la asignación de Aire Municipal que es ratificado por el Informe Técnico N° 18/09 y del informe complementario N° 19/09 de la Dirección de Planificación conjuntamente con la Jefatura de Medio ambiente, además evidenciaron que el área según Plancheta D - 7 el Patrón de Asentamiento es de ZRA ( Zonas de Recuperación Ambiental), cuyo organismo competente del Gobierno Municipal( Dirección de Planificación y Jefatura de Medio Ambiente), quienes afirman que el área no tiene las características de Zona de Protección ambiental y no cuenta con vegetación alguna y no es factible por la dureza del terreno realizar plantaciones mas cuando existe la construcción de muro perimetral y dentro del manzano se encuentra aprobado un Loteamiento y en base a ese análisis definen que para el sector el patrón de Asentamiento de Rpm (zona Residencial Predominante de densidad media), la planimetría final cumple con la normativa actual en la que la salvedad de cumplir el artículo 33º concordante con el Art. 35º de acuerdo al Reglamento General de Urbanizaciones y Subdivisiones de propiedades Urbanas. Finalmente afirman que el proyecto cumple con los porcentajes establecidos, el cual se refleja en los siguientes cuadros concordantes con los datos de la planimetría final:

DATOS - DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD SEGÚN TÍTULOS	11.235,00
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD SEGÚN LEVANTAMIENTO	11.235,00
SUPERFICIE DE AIRE MUNICIPAL	2.237,81

DATOS - DEL PROYECTO	SUPERFICIES M <sup>2</sup>	PORCENTAJES %
SUPERFICIE TOTAL DE LOTES	5.844,95	64,96
SUPERFICIE TOTAL DE CESIONES	3.152,24	35,04
SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO	8.997,19	100,00

De la lectura de la tabla denominada Datos - del Proyecto, se tiene una superficie total de lotes de 64,96 % equivalente a **5.844,95 M<sup>2</sup>** siendo un porcentaje menor al 65,00% exigido en el formulario F- 05 expedido en fecha 30 de abril de 2008, por el Jefe del Departamento de Administración Urbana y Rural (Arq. Erick Vedia Guardia).

Que, el Loteamiento de la Sra. Elizabeth Sánchez Vaca y Familia, ubicado en la zona denominada "Mesa Verde", presenta la siguiente relación de manzanos:

DATOS - CÓDIGO DE LOS MANZANOS	CANTIDAD DE LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>
A	1,00	5.844,95
B	0,00	0,00
TOTALES:	1,00	5.844,95



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 4 de 5  
RM N° 019/10

DATOS - DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD SEGÚN TÍTULOS	11 235,00
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD SEGÚN LEVANTAMIENTO	11 235,00
SUPERFICIE DE AIRE MUNICIPAL	2 237,81

La superficie total a lotear es de 11.235,00 M<sup>2</sup> el cual corresponde al 100% del predio intervenido.

DATOS - DEL PROYECTO	SUPERFICIES M <sup>2</sup>	PORCENTAJES %
SUPERFICIE TOTAL DE LOTES	5.844,95	64,96
SUPERFICIE TOTAL DE CESIONES	3.152,24	35,04
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>8.997,19</b>	<b>100,00</b>

Con un una superficie total de lotes de 64,86 % equivalente a 5.844,95 M<sup>2</sup> siendo un porcentaje menor al 65 % exigido en el formulario F – 05, expedido en fecha 30 de abril de 2008, por el Jefe del Departamento de Administración Urbana y Rural (Arq. Erick Vedia Guardia).

DATOS - CÓDIGO DE LOS MANZANOS	CANTIDAD DE LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>
A	1,00	5.844,95
B	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>1,00</b>	<b>5.844,95</b>

Esta conformado por dos (2,00) manzanos (A y B) compuesto de un (1,00) lote y una superficie total de lote de 5.844,95 M<sup>2</sup>.

**Art.2º** El trámite e inscripción en el registro de Derechos Reales, de la superficie destinada a: Aire Municipal, Área verde, Área de Equipamiento y área para Vías, a ceder a dominio Municipal, debe ser por cuenta de los propietarios de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS - ÁREAS DE CESIÓN	SUPERFICIES M <sup>2</sup>	PORCENTAJES %
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>8.997,19</b>	<b>100,00</b>
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA VERDE	1 084,41	12,06
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO	460,95	5,12
SUPERFICIE TOTAL DE VÍAS	1 606,88	17,86
<b>SUPERFICIE TOTAL DE CESIONES</b>	<b>3.152,24</b>	<b>35,04</b>

De la lectura de la tabla denominada, Datos - Áreas de cesión, corresponde la superficie total de 35,04 %, equivalente a 3.152,24 M<sup>2</sup>, siendo un porcentaje mayor al establecido en el formulario F-05, expedido en fecha 30 de abril de 2008, por el Jefe del Departamento de Administración Urbana y Rural (Arq. Erick Vedia Guardia). Además del aire municipal de 2.237,81 M<sup>2</sup>.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

La superficie correspondiente a los lotes se encuentra distribuida en parte de dos manzanos (A y B), la misma cuenta con 1 lote y una superficie total de 5.844,95 M<sup>2</sup>.

DATOS - ÁREAS DE CESIÓN	SUPERFICIES M <sup>2</sup>	PORCENTAJES %
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>8.997,19</b>	<b>100,00</b>
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA VERDE	1.084,41	12,06
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO	460,95	5,12
SUPERFICIE TOTAL DE VÍAS	1 606,88	17,86
<b>SUPERFICIE TOTAL DE CESIONES</b>	<b>3.152,24</b>	<b>35,04</b>

De la lectura de la tabla denominada, Datos - Áreas de cesión, corresponde la superficie total del 35,04 %, equivalente a 3.152,24 M<sup>2</sup>, siendo un porcentaje mayor al establecido en el formulario F-05, expedido en fecha 30 de abril de 2008, por el Jefe del Departamento de Administración Urbana y Rural (Arq. Erick Vedia Guardia).

Que, según DIR. REG. ADM. TERR. CITE N° 545/09, de fecha 30 de octubre de 2009, informan el Director de Regularización y Administración Territorial y el Vº Bº Oficial Mayor Técnico, pudieron constatar que se cumplieron con los requisitos exigidos tanto en la parte Legal como Técnica.

Que, según Cite Despacho N° 1111/09, de fecha 30 de octubre de 2009, la Alcaldesa Municipal de Sucre remite el proyecto de Loteamiento de la Sra. Elizabeth Sánchez Vaca y Familia, subsanada las observaciones efectuadas por el Pleno del Concejo Municipal.

Que, en la Inspección Técnica In Situ, en fecha 14 de diciembre de 2009, se verifico conjuntamente el Jefe de Administración Urbana la relación de las dimensiones en la modalidad de muestreo del **LOTEAMIENTO "SRA. ELIZABETH SÁNCHEZ VACA Y FAMILIA"** donde se evidenció la concordancia de lo graficado en planos y el aspecto físico espacial en terreno, por lo que no tiene problemas de pendientes y la asignación de uso de suelo es la correcta y sin observaciones.

Que, cumpliendo instrucciones del H. Concejo Municipal y de acuerdo a la certificación de la Dirección de Relaciones Públicas del H. Concejo Municipal, se publico la comunicación respectiva a través de Radio Encuentro del 13 de noviembre de 2009 al 27 de noviembre de 2009, donde se comunicó a la población la existencia del trámite de Loteamiento de la propiedad referida, para que las personas que se sientan afectadas, puedan apersonarse por las oficinas de la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal, para formalizar sus observaciones o manifestar oposición, si el Loteamiento en cuestión perjudicara sus intereses, (documento de publicación entregado el 30 de noviembre de 2009) No habiéndose presentado oposición alguna al respecto se considera superada esta etapa.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal de acuerdo a lo señalado en el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades, el dictar normas, emitir Resoluciones que vayan orientadas a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1º** Aprobar el proyecto de "Loteamiento Sra. Elizabeth Sánchez Vaca y Familia" que esta conformado por dos manzanos (A y B) elaborado por el Arq. Juan Manuel Ávila Borja, de los terrenos ubicados en la zona de Mesa Verde, Distrito Catastral N° 9, con la relación de superficies que se hallan graficadas en el respectivo plano de Loteamiento, que es parte inseparable de la presente Resolución Municipal.

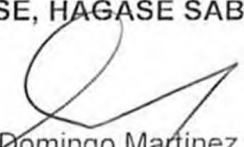



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 5 de 5  
RMN° 019/10

- Art.3°** El Ejecutivo Municipal queda encargado de señalar adecuadamente, los aires municipales, áreas de equipamiento, las áreas para vías y áreas verdes con relación al presente Loteamiento, para conocimiento de los pobladores y resguardo de la misma al ser parte estas de propiedad del Gobierno Municipal.
- Art.4°** La Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal, requerirá del propietario una copia adicional del trámite de transferencia e inscripción en el registro de derechos Reales de las áreas cedidas a dominio Municipal, para proporcionar a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal a efectos de registro, archivo, control y fiscalización.
- Art.5°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución, cumplimiento y promulgación de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Linda Faride Jadue Aramayo  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

